

RESOLUCION Nº **Nº 3188** /2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **08 JUL. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 20813 de fecha 06 de Julio de 2015;
2. Resolución Sanitaria Nº 1513124826 de fecha 07 de Mayo de 2015, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
3. Recepción Final Nº 58 de fecha 26 de Julio de 2002, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
4. Ord Nº 30/411 de fecha 02 de Julio de 2015, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido por el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-752320, a nombre de **CONSULTORIA RETAIL PRODUCTORA Y CAFETERIA ESTEBAN CORNEJO LA**, Rut. 76.382.995-2, con domicilio comercial en **LORETO Nº 5 (EX 1) 9**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **CAFETERIA**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2687 de fecha 29 DE Mayo de 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
06.07.2015